

Las solicitudes se podrán presentar desde el 20 de diciembre hasta el próximo 22 de enero

El Gobierno regional aprueba el Plan de Formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid 2019

- Se impartirán 917 cursos y 57.010 horas de formación, lo que supone un incremento del 12 % respecto al año 2018

26 de diciembre de 2018.- El Gobierno regional ha aprobado el Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para el año 2019. Por tercer año consecutivo este Plan se ha publicado con anterioridad al inicio del año al que corresponde, lo que permitirá poder desarrollar las acciones formativas a lo largo de prácticamente todo el ejercicio, facilitando así su programación y calendarización.

El Plan ha sido informado favorablemente por la Comisión de Formación, con el respaldo de todas las organizaciones sindicales presentes en la misma (CCOO, CSIT-Unión Profesional, UGT y CSIF). Por cuarto año consecutivo el Plan ha contado con el apoyo unánime de las organizaciones sindicales, como reflejo del intenso proceso participativo que ha presidido todo el proceso.

El Plan de Formación está dirigido a todos los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, cualquiera que sea la naturaleza de su vinculación jurídica (personal funcionario de administración y servicios, personal funcionario docente, personal funcionario de la Administración de Justicia, personal estatutario del servicio de salud, personal laboral), así como la duración de su relación de empleo (personal fijo y temporal).

Igualmente está dirigido al personal funcionario y laboral de la Administración y servicios de las seis universidades públicas madrileñas (Universidad Complutense, Autónoma, Politécnica, Universidad de Alcalá de Henares, Carlos III y Universidad Rey Juan Carlos).

Por último, el personal al servicio de las entidades locales del ámbito de la Comunidad de Madrid, en el que se reserva al menos una plaza en cada curso o edición a este personal.

La inclusión dentro del ámbito de aplicación del Plan del personal de administración y servicios de las universidades públicas y del personal al servicio de las entidades locales tiene como finalidades, por un lado, la de generar sinergias y economías de escala en la gestión de los recursos

formativos, y, por otro, la de favorecer la creación de una cultura de servicio común a los diferentes tipos de administración que actúan sobre el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes para participar en los cursos ofrecidos se pueden presentar desde el día siguiente a su publicación en el BOCM, es decir, desde el día 20 de diciembre, hasta el próximo 22 de enero de 2019.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

El plan se articula en 5 bloques formativos desarrollados en un Programa de formación general, un Programa de formación especializada, otro de formación directiva, de idiomas y de racionalización. En total serán 917 cursos, articulados en 3.105 ediciones y 57.010 horas de formación lectiva, que supone un incremento del 12 % respecto al Plan de Formación de 2018.

El número de plazas ofertadas, 54.472, supone a su vez un incremento del 6 % en relación con el Plan anterior. El 66 % del Plan de Formación se destina a la mejora en el desempeño del puesto de trabajo, es decir, aquella que directamente repercutirá en la mejora de la prestación de los servicios públicos.

FORMACIÓN PARA FACILITAR LA PROGRESIÓN PROFESIONAL

Asimismo, el 25 % del total del plan constituye 'formación de oferta', orientada a facilitar la progresión profesional del personal, con independencia de su capacitación anterior y el 75 % a la 'formación de demanda', es decir, cursos solicitados por los diferentes organismos y centros directivos para mejorar las capacidades del personal destinado en los mismos o que permitan la implantación de nuevos programas o políticas públicas.

El 65 % de los cursos se impartirán con personal interno, es decir, a través de los propios empleados públicos, con la finalidad de permitir una transmisión de conocimientos y experiencias que permitan consolidar todo el conocimiento existente dentro de la propia Administración.

Se ha incrementado la oferta formativa de marcado carácter social como es la atención a las personas con discapacidad, al inmigrante o a la diversidad, tanto cultural como sexual; formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención y tratamiento de las víctimas de violencia de género o la formación para la lucha contra la exclusión social o la discriminación.

Se consolida un muy profundo esfuerzo formativo en materia de emergencias y seguridad (bomberos, agentes forestales, Madrid-112), con la finalidad de contribuir mediante la formación y el reciclaje a seguir manteniendo unos servicios de protección civil que constituyen un referente a nivel nacional e internacional.

La financiación de todos los cursos de formación se efectuará con cargo a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 dentro del programa presupuestario de la Dirección General de Función Pública, y que asciende a 3.994.910 euros.

FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

De manera paralela a la elaboración y aprobación del Plan de Formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid, se ha tramitado también la Orden de convocatoria de subvenciones para la formación de empleados públicos de la Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Esta Orden publicada en el BOCM el pasado 20 de diciembre, completa la planificación de la política formativa para el año 2019 puesta en marcha por la Comunidad de Madrid tanto en relación con sus propios empleados públicos como con los empleados públicos de los Entes Locales.

Las solicitudes de subvención se pueden presentar desde 21 de diciembre, hasta el 8 de febrero del 2019; la presentación se producirá necesariamente por vía telemática, a través del portal específicamente habilitado para tal fin.

Se trata del primer año en el que la convocatoria de estas subvenciones tiene lugar con anterioridad al inicio del ejercicio al que se corresponden, lo que por un lado determina que las entidades interesadas cuenten con un plazo mayor que en ejercicios anteriores para presentar sus solicitudes y los planes de formación asociados a las mismas. Por otra parte, posibilitará que las acciones formativas financiadas con cargo a esta subvención se puedan desarrollar con bastante mayor antelación que en años anteriores.

La cantidad total dedicada a financiar estas subvenciones asciende a 1.173.180 euros, que figuran entre los créditos consignados en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019.